

**[APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A  
LA COOPERATIVA DE AGROTURISMO Y CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y  
BIODIVERSIDAD R.L. (ANAHUAC R.L.)]**

**RESOLUCIÓN N°. 002-2020 PJ RI MEFCCA**, aprobada el 18 de diciembre de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 48 del 10 de marzo de 2021

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Rivas del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 027** se encuentra la **Resolución No. 002-2020 PJ RI MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 002-2020 PJ RI MEFCCA**, Rivas, diecisiete de Diciembre del año dos mil veinte, las dos de la tarde, en fecha tres de Diciembre del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE AGROTURISMO Y CONSERVACIÓN DE HABITATS Y BIODIVERSIDAD R.L. (ANAHUAC R.L.)** con domicilio social en el Municipio de Buenos Aires, departamento de Rivas. Se constituye a las doce de el mediodía del día dos de Julio del año dos mil veinte. Se inicia con once (11) asociados, siete (7) hombres, cuatro (4) mujeres, con un capital suscrito de C\$11,000 (once mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$11,000 (once mil córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE AGROTURISMO Y CONSERVACIÓN DE HABITATS Y BIODIVERSIDAD R.L. (ANAHUAC R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Ronald Horacio Miranda Mejía**; Vicepresidente (a): **Yasser Adalid Marín Rodríguez**; Secretario (a): **Lismary Corea Valdivia**; Tesorero (a): **Leonela Fernanda Delgado Solís**; Vocal: **José Leónidas Grijalva Larios**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Karla María Somarriba Somarriba, Delegada Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil veinte. (f) **Karla María Somarriba Somarriba, Delegada Departamental**.